Asunción, 30 de abril de 2020

SEÑORES
CARLOS ARMANDO CABALLERO PÉREZ, Director de Formación Profesional para Formadores del SNPP
Lic. ADDIS MERLO DE MACIEL, Directora General del SNPP
Dra. CARLA BACIGALUPO, Ministra del Trabajo, Empleo y Seguridad social
PRESENTE

Los alumnos (abajo mencionados) del curso de Formación Metodológica para Instructores (FMI) turno tarde, nos dirigimos a Ustedes a los efectos de manifestar cuanto sigue:

Que, expresamos nuestra disconformidad con la "Suspensión del curso de FMI" que venimos realizando desde el 17 de febrero del corriente año de manera presencial y desde la cuarentena hemos tenido una pausa de 20 días aprox. para luego volver a las clases de manera virtual hasta la fecha. Realizando las tareas asignadas por la profesora y participando de las clases por la plataforma "Classroom", Whatsapp y correos.

Por lo que, deseamos seguir con esta modalidad, que la situación actual nos ha llevado a seguir por fuerza mayor, y poder culminar así este curso que con tanto esfuerzo hemos venido realizando, dejando de lado muchas otras actividades, inversión de dinero y del valioso tiempo que todos tenemos.

Reconocemos además, que es una situación muy difícil tanto para los alumnos como para los profesores, pero a pesar de ello lo estamos sobrellevando relativamente bien y pedimos que se estudien algunas propuestas para realizar las prácticas que el curso requiere.

Por ello, planteamos seguir con las clases teóricas de manera virtual, las prácticas hacerlas por medio de vídeos grabados o videoconferencias, donde la profesora encargada podrá evaluar y el examen final hacerlo de manera presencial con pequeños grupos de 4 a 5 personas cumpliendo con los protocolos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud Pública.

Solicitamos además, que el SNPP no se complique con el sistema IDENTIDAD con una nueva inscripción, siendo que ya nos hemos inscriptos al inicio del mismo, y se han observado algunas falencias en el sistema para dicho proceso.

Considerando nuestro derecho a la Educación como lo plasma la Constitución Nacional en el Art. 73 y la obligación del Estado a fomentar dicha educación en el Art. 76 del mismo, ponemos a disposición nuestras inquietudes y esperamos una respuesta favorable para todos.

Sin otro particular, nos despedimos respetuosamente.

Nombre y apellido	**C.I.N°**
Justo Germán Caballero Petrovich	708.551
Armildo Fabián Rojas Mieres	4.085.604
Rodrigo Samaniego Alonso	3.667.025
Antonella Salinas González	4.672.131
Marybel Escurra	4.314.048
Sirley Prieto	3.633.588
Irene Oviedo	2.023.906
Jorge Eugenio Coronel Silva	1.698.325
Milciades Cantero	3.210.313